



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
LA DORADA- CALDAS.**

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

Carrera 2 # 16-04 Of. 106, TEL. 8574137 Email:
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

REMASTE

ART. 450 C.G.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE
LA DORADA, CALDAS.

AVISA

Que, en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, radicado **17380 40 89 005 2016 00193 00** donde aparece como demandante el **MARIA CECILIA LEAL** y demandado, **EDISON MUÑOZ VELASQUEZ** mediante auto de fecha 14 de julio del año en curso, ha señalado el **día veintitrés (23) de agosto de 2022, a partir de las nueve (9:00) de la mañana**, como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE**, del inmueble, embargado, secuestrado y avaluado en esta actuación.

Se trata del bien inmueble con una cabida de ciento (150) cincuenta metros cuadrados, ubicado en la carrera 28 No. 34 178, manzana 26 predio No. 4, del corregimiento de La Danta, del municipio de Sonsón Antioquia, cuyos linderos son los siguientes. Por el **NORTE** con vía publica calle 35, por el **ORIENTE** con lote No. 05, por el **OCCIDENTE** con vía publica carrera 28. y por el **SUR** con lote No. 03, con la matrícula 028 28188, construido en bloque de cemento, consta de dos (2) alcobas, baño lavadero, techo de zinc, servicios de agua, luz y alcantarillado avaluado en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00)** conforme al dictamen rendido por el Perito **JOSE FERNANDO BETANCUR RAMIREZ .**

Como el remate se efectuará del valor del inmueble, que corresponde a **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00)**, será postor hábil que cubra el 70% del avalúo que corresponde a **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS**

MIL PESOS (\$52.500.000.00), y consigne previamente la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.00) que equivalen al 40% del avalúo.

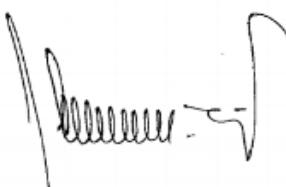
La citación se fija por el término de una (1) hora siendo postura admite la que cubra el setenta (70%) del valor de la cuota parte, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta (40%) del valor de la cuota parte, valores especificados anteriormente, de conformidad con el artículo 451 del C.G.P.

La consignación se realizará en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta No.173802042005, código 173804089005.

Conforme al artículo 450 del Código General del Proceso, el aviso será publicado el día domingo en un diario de amplia circulación nacional, como el Tiempo, El Espectador o La República, con diez (10) de antelación a la fecha del remate.

La postura deberá ser enviada al correo institucional: j05prmpalladorada @cendoj.ramajudicial.gov.co a través de archivos encriptados (código de bloqueo) y, una vez se dé inicio a la audiencia se revelará la contraseña de cada archivo y se abrirá en el orden en que fueron allegados.

Para su publicación se expide el veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).



**JORGE ANIBAL ÁLVAREZ ALARCON
SECRETARIO.**